

MANCOMUNIDAD 2016

Municipios que la forman (12): Ajalvir, Camarma de Esteruelas, Cobefña, Fresno de Torote, Fuente el Saz de Jarama, Ribatejada, Los Santos de la Humosa, Valdeavero, Valdeolmos/ Alalpardo, Valdepiélagos y Valdetorres de Jarama.

Población: 45.267 habitantes (datos INE 1 de Enero de 2018)
SEDE: Centro de Servicios Sociales
C/ Félix Rodríguez de la Fuente 34
28140 Fuente el Saz de Jarama
Tfno.: 91 620 38 04
Fax: 91 620 38 05
Correo electrónico: serviciosociales@mancomunidad2016.org

DIRECTOR: Alberto Jiménez Moreno

La **Atención Social Primaria** es la estructura dispuesta para el acceso de los ciudadanos al sistema de servicios sociales y a las prestaciones del mismo. Tiene carácter polivalente y comunitario. La Mancomunidad 2016 es la encargada de prestar Atención Social Primaria a los 12 municipios que la integran. Para cumplir su finalidad cuenta con un equipo de profesionales de diferentes disciplinas, expertos en intervención social.

El acceso a los servicios sociales es a través del Servicio de Información Valoración y Orientación.

SERVICIO DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN

El servicio se presta en **TODOS** los municipios de la Mancomunidad "2016", **previa cita** (teléfono de cita previa 91 620 38 42)

ATENCIÓN AL PÚBLICO

Días de atención: lunes/ martes/ jueves en horario de mañana.

Lugar de atención: Centro de Servicios Sociales

Ofrece atención social individualizada, apoyo a las personas que atraviesan situaciones de dificultad mediante prestaciones técnicas, que son actuaciones realizadas por los profesionales para atender las necesidades planteadas por los usuarios del sistema de servicios sociales: información de los recursos sociales disponibles, y del derecho de acceso a los mismos, valoración individualizada de la situación, orientación hacia los medios más adecuados para responder a las necesidades y demandas planteadas, asesoramiento, apoyo y acompañamiento social a personas o grupos para la superación de situaciones problemáticas...

Gestiona prestaciones sociales y económicas, tanto propias como de la actual Consejería de Políticas Sociales, Familia, igualdad y Natalidad.

EMERGENCIA SOCIAL:

Las ayudas de emergencia social son prestaciones económicas y un instrumento de la intervención social, cuya finalidad es dar respuesta a una situación de necesidad de los ciudadanos que se produzca con carácter temporal y urgente, y previsiblemente irreplicable, siempre que el ciudadano no pueda atenderla por sí mismo o tampoco sea atendida en su totalidad por instituciones públicas o privadas.

Regulación: ordenanza municipal publicada en BOCM el 19/01/2019.

Plazo de presentación: abierto todo el año

Requisitos de acceso: la Trabajadora Social estudia, valora y propone la concesión de estas ayudas.

RENDA MÍNIMA DE INSERCIÓN: La renta mínima de inserción es una ayuda pública (regulada por Ley 15/2001, Reglamento 126/201) de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad de naturaleza económica, integrada por la suma de una prestación mensual básica y un complemento variable, en función de los miembros que forman parte de la unidad de convivencia, con objeto de satisfacer las necesidades básicas de la misma.

La solicitud de la prestación de Renta Mínima se realiza en el centro municipal de servicios sociales que corresponda al solicitante por razón de domicilio. El derecho a la percepción de la prestación de renta mínima de inserción se prolongará en tanto se mantengan los requisitos establecidos, siendo los servicios sociales municipales los encargados de realizar este seguimiento.

Tanto la solicitud como el seguimiento de la prestación de Renta Mínima se realiza en el centro municipal de servicios sociales que corresponda al solicitante por razón de domicilio.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LABORAL P.I.L. “MUÉVETE 2016”

Con cargo a las subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de proyectos de integración definidos en la Ley 15/2001, de Renta Mínima de Inserción se ha iniciado en la Mancomunidad un programa, dirigido a beneficiarios RMI y personas en exclusión social.

El programa lo gestiona una entidad sin ánimo de lucro, mediante dos técnicas que atienden en todos los municipios de la mancomunidad donde existe demanda. Se realiza atención individual (itinerario de inserción sociolaboral) y grupal (talleres de búsqueda activa de empleo y de desarrollo personal)

TELEASISTENCIA MAYORES: es un Servicio de carácter social cuyo objetivo es favorecer la permanencia de la persona usuaria en su entorno de forma segura, evitando su institucionalización, potenciando la relación con su red social y promoviendo por lo tanto su autonomía.

Es un servicio que a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico posibilita al usuario:

a) La conexión permanente con un centro de recepción de llamadas que cuenta con personal cualificado para dar respuesta a situaciones de emergencia. Es decir, contacto verbal, manos libres, las 24 horas del día y los 365 días al año.

b) El apoyo inmediato en situaciones de crisis, mediante el contacto verbal o movilizándolo los recursos necesarios, facilitando asimismo el enlace con el entorno sociofamiliar del usuario.

c) La actuación en el propio domicilio cuando proceda

También se contempla la incorporación a la prestación de otros recursos técnicos que cumplan con el objetivo de favorecer la integración y comunicación del usuario con su entorno, así como, el de proporcionar seguridad y mejorar la calidad de vida en el propio domicilio.

AYUDA A DOMICILIO NO DEPENDIENTES: El servicio de ayuda a domicilio como prestación básica de servicios sociales tiene como finalidad el fomento de la autonomía personal y la permanencia de la persona en su entorno, evitando internamientos innecesarios. Actúa tanto a nivel asistencial como rehabilitador y preventivo, siendo sus finalidades las siguientes:

a) Procurar un nivel de atenciones o cuidados personales, domésticos, sociales y técnicos, suficientes para proporcionar a sus usuarios la posibilidad de permanecer en su medio habitual de convivencia.

b) Potenciar la autonomía personal y la integración en el medio habitual de los usuarios de la prestación, estimulando la adquisición de competencias personales.

c) Apoyar la organización familiar evitando situaciones de crisis, sin sufragar en ningún caso la responsabilidad de aquella.

d) Evitar el deterioro de las condiciones de vida de las personas que por diversas circunstancias se encuentren limitadas en su autonomía personal.

e) Evitar, en la medida de lo posible, institucionalizaciones innecesarias.

Se presta atención de tipo personal y doméstico, de lunes a viernes.

Tanto el servicio de Teleasistencia como el de ayuda a domicilio para personas no dependientes es gestionado y concedido desde la Mancomunidad. Los requisitos de acceso y financiación vienen regulados según ordenanza municipal publicada en BOCM el 19/01/2019.

PROGRAMA DE MAYORES Y DEPENDIENTES

Desde este programa se llevan a cabo actuaciones dirigidas a promocionar el envejecimiento activo y atender a personas en fase inicial de deterioro, así como a sus familiares.

PROGRAMA de ESTIMULACIÓN COGNITIVA: Este proyecto tiene como objetivo intervenir con personas con deterioro cognitivo moderado o leve. Tiene como objetivos:

- Lograr la máxima independencia en las actividades de la vida diaria.

- Mantener la máxima funcionalidad físico-psíquica.
- Aumentar y mantener la autoestima y las relaciones sociales.
- Favorecer y activar la orientación tempo-espacial y personal.
- Facilitar la interacción con el entorno físico y humano.
- Frenar el progresivo deterioro cognitivo.
- Compensar déficits sensoriales

Para conseguir estos objetivos se lleva a cabo un programa de estimulación cognitiva y neurológico. Las áreas de estimulación son:

- Memoria (inmediata y remota)
- Atención-concentración
- Orientación tempo-espacial y personal
- Lenguaje
- Cálculo
- Razonamiento y abstracción
- Praxis
- Gnosias

La estimulación cognitiva, engloba todas aquellas actividades que se dirigen a mejorar el funcionamiento cognitivo en general (memoria, lenguaje, atención, concentración, razonamiento, abstracción, operaciones aritméticas y praxias) por medio de programas de estimulación.

- Consiste en estimular y mantener las capacidades cognitivas existentes, con la intención de mejorar o mantener el funcionamiento cognitivo y disminuir la dependencia del enfermo.
- Lo más importante, es que al trabajar sobre las capacidades residuales (las que aún conservan) de la persona (y no las que ya ha perdido), lograrán evitar la frustración del enfermo. Todo esto contribuirá a una mejora global de la conducta y estado de ánimo como consecuencia de una mejora de autoeficacia y autoestima por parte del enfermo.

El taller se realiza dos días a la semana, en horario de mañana.
Martes y jueves, de 10 a 12 h.
Lugar: Centro de Servicios Sociales

ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA A CUIDADORES: Este servicio va dirigido a los familiares cuidadores de personas dependientes, apoyándoles para afrontar los problemas psicológicos asociados al cuidado. Los objetivos del programa son:

- Identificar señales de alerta que indican sobrecarga de cuidados.
- Identificar el estrés y la ansiedad experimentada y adquirir herramientas que permitan reducir la sintomatología experimentada.

- Reducir la ansiedad y los efectos y sentimientos negativos derivados de la situación de cuidado.
- Incorporar pautas para manejar los conflictos que pueden surgir con el familiar en la tarea de cuidados.
- Comprender la necesidad de poner límites a la labor de cuidados, aprendiendo a pedir ayuda y solicitar los apoyos necesarios para afrontar, sin sobrecarga, dicha situación.
- Incorporar pautas de autocuidado para mejorar la propia salud y bienestar.

La intervención profesional estará orientada, en cada momento, a prestar orientación y apoyo psicológico.

PROGRAMA “ACTÍVATE”: Dirigido a mayores de 60 años, el programa consta de psicomotricidad y estimulación cognitiva. Tiene como finalidad promover el mantenimiento de una vida saludable en las personas mayores, siendo los objetivos:

- Mantener la máxima funcionalidad físico-psíquica.
- Fomentar la autoestima
- Fomentar el sentimiento de pertenencia a un grupo
- Favorecer las relaciones sociales y evitar el aislamiento
- Favorecer y activar la orientación tempo-espacial y personal.
- Mantener las capacidades motoras preservadas
- Frenar el progresivo deterioro cognitivo.
- Compensar déficits sensoriales
- Mejora del funcionamiento cognitivo general mediante el uso de ejercicios que potencien su atención todas sus formas
- Cambiar las actitudes y estereotipos negativos sobre la vejez
- Mejora de procesos biológicos relacionados con la actividad física
- Mejorar y mantenimiento del esquema corporal
- Mejora de la flexibilidad osteoarticular

El programa se realiza un día a la semana durante 1 ½ horas.
Miércoles, de 10 a 11:30 h.
Polideportivo

Acceso: mediante solicitud a la Mancomunidad.

SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO: Dirigido principalmente a personas mayores de 65 años, pero también está abierto a otras situaciones como menores de 65, períodos de convalecencia, ...

Elabora y distribuye menús equilibrados y adaptados a las diferentes patologías, para aquellas personas que por razones de edad o dependencia no puedan realizarlo.

Tiene como objetivos:

- Colaborar y apoyar la organización familiar
- Prevenir riesgos y accidentes en la elaboración de las tareas cotidianas
- Proporcionar una dieta nutricionalmente correcta
- Ofrecer una alimentación completa y equilibrada adaptada al estado de la persona y a sus posibles patologías

El servicio contiene:

- Entrega de comida principal en el domicilio del beneficiario todos los días de la semana (el viernes se entrega para el fin de semana y lunes) Son raciones individuales, en recipientes adecuados, que solo hay que calentar.
- Consta de menú comida: 1er plato, 2º plato con guarnición, postre, pan y agua.
- Opción menú cena (^{1/2} cena o cena completa)
- Dietas adecuadas en el caso de regímenes alimenticios especiales: diabetes, hipocalóricas, protección gástrica, ...
- Préstamo de microondas para aquellos beneficiarios que no dispongan de él.

El acceso a todos los servicios de la Mancomunidad es a solicitando cita previa con la Trabajadora Social, quien informa y tramita la solicitud.

PROGRAMA DE FAMILIA Y MENORES

SERVICIO DE FAMILIA Y MENORES: Realiza intervención integral y multidisciplinar con aquellas familias que presentan desajustes convivenciales importantes. Desde el mismo se atiende a familias con menores en situación de riesgo social, para evitar la separación del menor de núcleo familiar. El servicio tiene como objetivos:

- Prevenir o reducir los factores de riesgo en menores, favoreciendo el desarrollo integral del menor, tanto en los casos en que se haya adoptado alguna medida de protección como en los que no.
- Valorar la situación de los menores y sus familias, promoviendo la adopción de una medida de protección si se considera.
- Llevar un registro actualizado de todas las medidas de protección (tutela y guarda) de menores en la Mancomunidad.
- Realizar los seguimientos de los acogimientos familiares en familia extensa e informar semestralmente a la Comisión de Tutela del Menor
- Fomentar los mecanismos de coordinación en la Mancomunidad, para mejorar la protección de los menores

La intervención se lleva a cabo por parte de un equipo multidisciplinar formado por Trabajadora Social, Psicóloga y Educadora Familiar.

PROGRAMA DE MUJER

Desde este programa se pretende favorecer la igualdad entre sexos, evitando la discriminación contra la mujer y apoyando especialmente a aquellas que sufren violencia de género. Las actuaciones se establecen mediante un convenio de colaboración entre la Mancomunidad 2016 y la anterior Consejería de Políticas Sociales y Familia (hoy Cría de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad)

EL PUNTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO es un **servicio municipal de prevención de la violencia de género y la atención integral a las víctimas**. Se pone en marcha de acuerdo con el artículo 37.2 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. **Está integrado en la Red de Atención Integral contra la violencia de género** Existen 54 PMORVG ubicados en Ayuntamientos y mancomunidades de la región.

Son puntos de información y atención individualizada a las víctimas de violencia de género. En el punto se reciben las órdenes de protección y otras resoluciones judiciales equivalentes, aplicando el protocolo de atención a víctimas de violencia de género y realizando el seguimiento de cada una de ellas. El Equipo multidisciplinar está formado por Trabajadora Social, Psicóloga y Asesora Jurídica. Ofrece los siguientes servicios:



ATENCIÓN SOCIAL

Intervención social con las víctimas de violencia de género (ordinaria y en situaciones de urgencia)

Recepción y seguimiento de las Órdenes de Protección y otras Resoluciones Judiciales equivalentes aplicando el protocolo establecido

Tramitación de la condición de víctima, mediante título habilitante

Emitir los informes que sean solicitados por la mujer o la autoridad competente relativos a las víctimas de Violencia de Género

ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Intervención psicológica individual a mujeres víctimas de violencia de género, así como a sus hijos menores y personas dependientes.

ATENCIÓN JURÍDICA

Asesoramiento jurídico a mujeres víctimas de violencia de género

PSICÓLOGA INFANTIL

Atención a menores dañados por ser víctimas de violencia de género.

Personal: Psicóloga infantil

Servicio prestado por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, igualdad y natalidad.

PROGRAMA ATENPRO (Teleasistencia móvil mujer)



Tramitación y seguimiento de los dispositivos existentes en la mancomunidad con carácter ordinario o excepcional.
Entidad gestora: Cruz Roja Española

Todas las profesionales del Punto se desplazan para atender a las mujeres en los municipios de la mancomunidad. Horario: lunes, miércoles y viernes mañana/ martes y jueves tardes

Desde la Mancomunidad se realiza el seguimiento de las víctimas a través de las aplicaciones informáticas existentes, tanto de Comunidad de Madrid como del Ministerio (sistema Viogén).

Se realizan actividades de prevención de violencia de género: intervención en centros educativos, actuaciones con la población y sensibilización.

ACCESO AL PUNTO DE VIOLENCIA

Teléfonos: 91.620.38.41

Correo electrónico: pmorvg@mancomunidad2016.org

El acceso al Punto de Violencia es directo, vía telefónica o bien mediante derivación del teléfono de atención a las víctimas 016 o de otros servicios.

Desde el área de PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, a través de la figura de la agente de igualdad, se realizan actuaciones destinadas a la sensibilización de la sociedad en general y de ámbitos especialmente involucrados a nivel educativo, laboral y social.

Enero 2020